

EXPDTE. N°: 84/2012 - P.Dec

AUTOR: MILESI Marta Silvia

EXTRACTO: Su beneplácito por el fallo unánime emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual resuelve que no es necesaria la autorización judicial previa para la realización del aborto en los casos en que la gestación sea producto de una violación.

DICTAMEN DE COMISION “DE MINORIA”

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su RECHAZO.-**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI GEMIGNANI MILESI
PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Marzo de 2012